



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°5 COSOC - SES

13 de agosto de 2026

CONSEJEROS PRESENTES

Reinier Hollander Sanhueza

Leopoldo Ramírez Alarcón

Camilo Peña Ramírez

Jonás Chnaiderman Figueroa

Miguel Oyarzún González

FUNCIONARIO SES

Constanza Abarzúa Muñoz, Profesional Unidad de Reclamos, Denuncias y Atención de Público

TABLA DE REUNIÓN

1. Información para completar los cupos o integrantes faltantes, conforme a la normativa vigente y al reglamento del Consejo.
2. Estado de avance de la Norma de Carácter General N°6 sobre personas relacionadas.
3. Consulta sobre la implementación de la ley N°21.790 y validación de carta.
4. Evaluar el rol del COSOC-SES en temas como:
 - 4.1. situación financiera y principales riesgos observados en las instituciones de educación superior.
 - 4.2. Protección de estudiantes ante procesos de cierre de instituciones de educación superior.
 - 4.3. Principales reclamos, denuncias y materias recurrentes recibidas por la SES.
5. Varios y acuerdos.

MATERIAS ABORDADAS Y ACUERDOS

Respecto al punto 1, referido a “Información para completar los cupos o integrantes faltantes, conforme a la normativa vigente y al reglamento del Consejo”, se informa lo siguiente:

El COSOC mantiene cupos disponibles en dos áreas de representación: estudiantes y personal administrativo.

Asimismo, se informa que la Federación de Estudiantes de la Universidad de Tarapacá ha manifestado su interés en postular al COSOC como representante del estamento estudiantil.

Por otra parte, se indica que el área de Comunicaciones de la SES podría efectuar el llamado a postular durante el mes de agosto, el cual se realizará en conformidad con el reglamento vigente.

En cuanto al punto 2, que refiere a “Estado de avance de la Norma de Carácter General N°6 sobre personas relacionadas”, se indica lo siguiente:



No se dispone de información en la página web de la Superintendencia respecto del resumen de la etapa de Consulta Pública realizada de la referida norma.

La representante de la SES señala que no cuenta con antecedentes específicos sobre los avances del proceso, indicando que los procesos se han ralentizado por cuestiones propias asociadas al cambio de administración.

Finalmente, se informa que el punto será consignado en el acta, y que el COSOC podrá efectuar la consulta correspondiente a través de la Oficina de Partes del Servicio.

Respecto del punto 3 de la tabla de reunión, que refiere a “Consulta sobre la implementación de la ley N°21.790 y validación de carta”, se informa lo siguiente:

Miguel Oyarzún comparte la propuesta de carta que será dirigida a la Superintendencia para consultar sobre la implementación de la Ley “Yo Cuido, Yo Estudio”.

Se define que se dirigirán dos cartas a la SES. La primera estará orientada a formular propuestas del COSOC para apoyar la implementación de la ley. La segunda tendrá por objeto solicitar información respecto de la consulta realizada por la SES a las instituciones de educación superior, para conocer el estado de implementación de la ley.

Se acuerda que, Miguel Oyarzún se encargará de la redacción de la carta con propuestas del COSOC. Por su parte, Reinier Freddy se encargará de la redacción de la carta mediante la cual se solicitarán antecedentes respecto de la consulta realizada por la SES en relación con el estado de implementación de la ley 21.790.

Los miembros del Consejo deberán revisar la carta y dar su aprobación, previo a su envío.

Respecto al punto 4, referido a “Evaluar el rol del COSOC-SES en temas como: situación y riesgos financieros de las IES, protección de estudiantes de IES en proceso de cierre y principales materias reclamadas y denunciadas ante la SES”, se informa lo siguiente:

El COSOC tiene un rol consultivo y propositivo.

Se acuerda que Camilo Peña elaborará una propuesta en materia de situación y riesgos financieros de las IES, la cual será posteriormente revisada por el resto del Consejo para su resolución y eventual envío a la SES.

Las otras materias quedarán pendientes.

Por último, respecto del punto 5, referido al ítem “Varios”, se indica lo siguiente:

Leopoldo Ramírez extiende la invitación para el lanzamiento del libro de su autoría.

El Consejo acuerda, por mayoría, -con la abstención de Leopoldo Ramírez, por considerar que se trata de un proceso de fiscalización del órgano de supervigilancia en un sistema de provisión mixta-, consultar a la SES respecto de la etapa en que se encuentra el proceso sancionatorio en contra de la Universidad San Sebastián y los plazos previstos para su resolución.